



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 5721 / 2019.-

ZAPALLAR, 26 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios municipales, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MOD. GLOSA
Javier Francisco del Rio Ojeda		<p>PRIMERO: Con fecha 01 de Febrero de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAVIER FRANCISCO DEL RIO OJEDA, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, para que efectúe la prestación del servicio indicado "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ".</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato original referido en la Cláusula Primera y Clausula Octava, quedando según detalle:</p> <p>DONDE DICE:</p> <p>PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a) JAVIER FRANCISCO DEL RIO OJEDA, como Arquitecto de la Secretaria</p>



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<p>Comunal de Planificación para que efectúe las siguientes prestación de servicio: "PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, para que efectúe la prestación del servicio indicado "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ".</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a JAVIER FRANCISCO DEL RIO OJEDA, como Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación para que efectúe las siguientes prestación de servicio: "APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO EFICIENCIA ENERGETICA DISEÑO CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO".</p> <p>DONDE DICE:</p> <p>OCTAVO: El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.03.001.000.000, "PRESTACIONES DE SERVICIO HONORARIOS SUMA ALZADA", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>OCTAVO: El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.04.004.002.016 "PROGRAMA APOYO SECPLA", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p>
Ramiro Labayru Martínez	<p>PRIMERO: Con fecha 01 de Febrero de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don RAMIRO LABAYRU MARTINEZ, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, para que efectúe la prestación del</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<p>servicio indicado "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD PROYECTO PROTECCIONES RADIOLOGICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ".</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato original referido en la Cláusula Primera y Clausula Octava, quedando según detalle:</p> <p>DONDE DICE:</p> <p>PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a RAMIRO LABAYRU MARTINEZ, como Ingeniero Politécnico Militar en Química de la Secretaria Comunal de Planificación para que efectué las siguientes prestación de servicio: "PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, para que efectúe la prestación del servicio indicado "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD PROYECTO PROTECCIONES RADIOLOGICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ".</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a RAMIRO LABAYRU MARTINEZ, como Ingeniero Politécnico Militar en Química de la Secretaria Comunal de Planificación para que efectué las siguientes prestación de servicio: "APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE PROTECCIONES RADIOLOGICAS DISEÑO CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE</p>
--	--



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<p>ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ”.</p> <p><u>DONDE DICE:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.03.001.000.000, “PRESTACIONES DE SERVICIO HONORARIOS SUMA ALZADA”, del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.04.004.002.016 “PROGRAMA APOYO SECPLA”, del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p>
Juan Alejandro Hernández Díaz	<p><u>PRIMERO:</u> Con fecha 01 de Febrero de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ DIAZ, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de “PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION”, para que efectúe la prestación del servicio indicado “DISEÑO DE VIDEO BIM PARA LA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION PROYECTO POR SSVQ”.</p> <p><u>SEGUNDO:</u> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato original referido en la Cláusula Primera y Clausula Octava, quedando según detalle:</p> <p><u>DONDE DICE:</u></p> <p><u>PRIMERO:</u> La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a) JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ DIAZ, como Arquitecto de la Secretaria Comunal de Planificación para que efectué las siguientes prestación de servicio: “PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION”, para que efectúe la prestación del servicio indicado “DISEÑO DE VIDEO BIM PARA LA CONSTRUCCIÓN CESFAM”.</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<p>CATAPILCO, HITO 1: APROBACION PROYECTO POR SSVQ”.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p><u>PRIMERO:</u> La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a) JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ DIAZ, como Arquitecto de la Secretaria Comunal de Planificación para que efectué las siguientes prestación de servicio: “APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DISEÑO VIDEO BIM PARA DISEÑO CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACIÓN PROYECTO POR SSVQ”.</p> <p><u>DONDE DICE:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.03.001.000.000, “PRESTACIONES DE SERVICIO HONORARIOS SUMA ALZADA”, del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.04.004.002.016 “PROGRAMA APOYO SECPLA”, del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p>
Pedro Ernesto Bartolomé Bachelet	<p><u>PRIMERO:</u> Con fecha 01 de Febrero de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don PEDRO ERNESTO BARTOLOME BACHELET, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de “PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, para que efectúe la prestación del servicio indicado “REVISIÓN CALCULO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO, HITO 1: PERMISO OBRA.</p> <p><u>SEGUNDO:</u> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato original referido en la Cláusula Primera y Clausula Octava, quedando según detalle:</p> <p><u>DONDE DICE:</u></p> <p><u>PRIMERO:</u> La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<p>representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a PEDRO ERNESTO BARTOLOME BACHELET, como Ingeniero Civil de la Secretaría Comunal de Planificación para que efectúe las siguientes prestación de servicio: "PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, para que efectúe la prestación del servicio indicado "REVISIÓN CALCULO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO, HITO 1: PERMISO OBRA.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p><u>PRIMERO:</u> La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a PEDRO ERNESTO BARTOLOMÉ BACHELET, como profesional Ingeniero Civil de la Secretaría Comunal de Planificación para que efectúe las siguientes prestación de servicio: "APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE REVISIÓN CALCULO ESTRUCTURAL DISEÑO CESFAM CATAPILCO, HITO 1: PERMISO OBRA NUEVA DEL PROYECTO".</p> <p><u>DONDE DICE:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.03.001.000.000, "PRESTACIONES DE SERVICIO HONORARIOS SUMA ALZADA", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.04.004.002.016 "PROGRAMA APOYO SECPLA", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p>
Víctor Gabriel Romeo Núñez	<p><u>PRIMERO:</u> Con fecha 01 de Febrero de 2019, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don VICTOR GABRIEL ROMEO NUÑEZ, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de "PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, para que efectúe la prestación del servicio indicado "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD ESTUDIO ACUSTICO PARA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2 APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ".

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato original referido en la Cláusula Primera y Clausula Octava, quedando según detalle:

DONDE DICE:

PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a VICTOR GABRIEL ROMEO NUÑEZ, como Ingeniero Acústico de la Secretaria Comunal de Planificación para que efectúe las siguientes prestación de servicio: "PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, para que efectúe la prestación del servicio indicado "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD ESTUDIO ACUSTICO PARA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2 APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ", para que efectúe la prestación del servicio indicado "DISEÑO DE VIDEO BIM PARA LA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACION PROYECTO POR SSVQ".

DEBE DECIR:

PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar dichas funciones, viene en contratar al profesional don(a VICTOR GABRIEL ROMEO NUÑEZ, como Ingeniero Acústico de la



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<p>Secretaria Comunal de Planificación para que efectué las siguientes prestación de servicio: "APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTUDIO ACUSTICO PARA DISEÑO CESFAM CATAPILCO, HITO 1: APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ, HITO 2: APROBACION PROYECTO DE ESPECIALIDAD POR SSVQ".</p> <p><u>DONDE DICE:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.03.001.000.000, "PRESTACIONES DE SERVICIO HONORARIOS SUMA ALZADA", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p><u>OCTAVO:</u> El gasto que represente el pago de estos honorarios, se imputara a la asignación 215.21.04.004.002.016 "PROGRAMA APOYO SECPLA", del Clasificador Presupuestario, contenido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p>
--	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

GR.M.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde